



Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

DEIP de Barranquilla, 6 de marzo de 2019

Radicado	08001333300620150056900
Medio de control o Acción	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	KENNY JAVIER PÉREZ TOLEDO
Demandado	DEIP Barranquilla- Secretaría Distrital de Movilidad de Barranquilla – Inspección de Tránsito y Transporte de Barranquilla.
Juez (a)	MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta de la remisión del expediente por parte del Tribunal Administrativo del Atlántico, se

DISPONE:

1-. **OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Atlántico – Sala de Decisión Oral - Sección C, mediante providencia de fecha 18 de octubre de 2018, el cual resolvió:

(...) *"PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del circuito de Barranquilla, que resolvió negar las súplicas de la demanda y declarar probada las excepciones propuestas por la parte demandada.*

(...)

2-. Ejecutoriada la presente providencia **ARCHÍVESE** la presente actuación.

NOTÍFQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA DE JESÚS BERMÚDEZ CAMARGO

Jueza

07 MAR. 2019
NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO ELECTRONICO
Nº 08 DE HOY 9 A LAS
GERMAN BUSTOS GONZÁLEZ
SECRETARIO
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE DIO
CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 201 DEL CPACA

